

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLATOMULCO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
(REMTYS)**

		HOMOCLAVE:	DDS-3061		
NOMBRE:		TRÁMITE	<input type="checkbox"/>	SERVICIO	<input checked="" type="checkbox"/>
Difusión de Proyectos Culturales para el Fortalecimiento y Preservación del Patrimonio Cultural Indígena.					
DESCRIPCIÓN:					
Es el servicio que se presta a los diferentes grupos culturales (Danzas Tradicionales, Grupos de Canto y Coros en la Lengua Materna) para gestionar recursos para la compra de indumentarias e instrumentos utilizados para dichos grupos.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Título sexto, capítulo I, artículo 99, fracción VIII del Bando Municipal 2024 ; artículo 87 bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México . https://atlatomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/			
DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica			
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	No aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB:	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		No aplica			

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica

REQUISITOS: colocar el nombre por modalidad en caso de existir	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:		
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Ingresar una solicitud en formato libre a la Coordinación de Atención Ciudadana ubicada en la Presidencia Municipal.	No aplica	No aplica	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos .
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica.
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO	
<ol style="list-style-type: none"> 1.- El ciudadano acude a la Coordinación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para obtener información sobre los proyectos culturales. 2.- La Jefa o Jefe de la coordinación da a conocer las reglas de operación emitidas por las dependencias estatales y federales para proyectos culturales. 3.- El Coordinador asesora y apoya en el llenado de los formatos a los grupos interesados en obtener un proyecto cultural. 4.- El solicitante acude a la institución correspondiente para la entrega de la solicitud, los formatos del proyecto y actas comunitarias. 5.- El INPI y/o CEDIPIEM recibe documentación y emite folio de registro. 6.- El INPI y/o CEDIPIEM revisa los proyectos que cumplan con lo establecido en las reglas de operación y los manda a oficinas centrales para su dictamen. 7.- Si el proyecto es rechazado, el Coordinador lo canaliza a otra institución. Termina procedimiento. 	

- 8.- Si el proyecto es aprobado, se notifica por oficio y se continúa con el trámite.
- 9.- El Coordinador Informa a la Directora o Director de Desarrollo Social la lista de proyectos culturales a los cuales se les brindo la asesoría y los aprobados.
- 10.- El Coordinador inicia con la organización del evento protocolario de entrega de apoyos culturales.
- 11.- El Coordinador organiza, revisa y aprueba el evento de entrega simbólica.
- 12.- El INPI y/o CEDIPIEM realiza la entrega de apoyo en coordinación con la Presidenta o Presidente Municipal.
- 13.- El INPI y/o CEDIPIEM realiza el acompañamiento necesario para verificar el óptimo desarrollo del proyecto y que cumpla con lo establecido en las reglas de operación.
- 14.- El INPI y/o CEDIPIEM elabora acta de entrega recepción del proyecto.
- Termina procedimiento.

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

No aplica

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	3 días							
COSTO:	Gratuito							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Dar cumplimiento a los requisitos		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Presentar denuncia ante Contraloría Municipal por irregularidades cometidas por un servidor público la cual se encuentra ubicada en calle Roberto Barrios Castro S/N, Col. Las Fuentes, Municipio Atlacomulco C.P. 50450, tel. 712 1246050 https://www.secoqem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp .	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal 2024 .
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios .
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA	Artículo 291 del Bando Municipal 2024 . Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 291 del Bando Municipal 2024 .



NEGATIVA						
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
		X				
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica		
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica					

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Social				Coordinación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Héctor Hulyces Nieto López					
DOMICILIO:	CALLE	Adolfo López Mateos, Esquina Geranios		NO. EXT.	500	NO. INT.	S/N
COLONIA:	Isidro Fabela			MUNICIPIO:	Atlacomulco		
C.P.:	50454	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a Viernes de 9:00 hrs a 16:00 hrs			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	1224826		No aplica	desarrollo.pueblos.i@atlacomulco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE	No aplica		NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica						

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Los proyectos pueden ser para beneficio personal?
RESPUESTA:	No, son proyectos de rescate cultural que beneficien a la comunidad
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Podemos ingresar proyectos de rescate de animales?
RESPUESTA:	Si, cuando son animales en peligro de extinción y sean endémicos de la localidad.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede incorporar otro municipio al apoyo?
RESPUESTA:	Si, si el proyecto así lo requiere y la validación lo determina, otro municipio puede ser partícipe del proyecto.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	



Ayuntamiento Constitucional de
Atlacomulco 2022-2024



Atlacomulco
Somos Todos
Gobierno Municipal 2022-2024

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. Kenedy Martínez Reyes Coordinador para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	 Ing. Héctor Hulyces Nieto López Director de Desarrollo Social	Febrero 2024

